



Universidad Nacional de Salta Rectorado "2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

SALTA, 1 0 MAY 2024

Expte. Nº 17.253/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETA-RÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL (\$ 326.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR PAU-DOCENTE de esta Universidad, período noviembre y diciembre 2022.

QUE de fs. 10 a 23 se adjunta la rendición de gastos presentada por la citada Secretaría, con los comprobantes debidamente conformados y demás documentación para su control y aprobación, y en fs. 30 informa sobre las observaciones realizadas a dicha rendición.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación presentada, en fs. 27 informa sobre las omisiones a la reglamentación vigente que presentan las mismas, y con la conformidad de la Subsecretaría Administrativa, Contable y Financiera expuesta mediante Providencia Nº 1035/23, procedió al registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 3002/2023 (fs. 36) por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 325.590,00).

QUE obra en fs. 48 el Recibo Nº 1458/2023 de TESORERÍA GENERAL por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 410,00) correspondiente a la devolución de fondos no utilizados.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINITCINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 325.590,00) correspondientes a la Cuota del período noviembre y diciembre 2022, destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR PAU-DOCENTE de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$

319.190,00

- R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.5.1.0000.1.21.3.4 \$

6.400.00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIREC-CIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universided Nacional de Salta

NACIONAL DE SALTA

ESP. HÉCTOR ALFREDO FLORES SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA